



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

RESOLUCION No. 50 DE 2017

(28 de Julio de 2017)

"Por medio de la cual se ordena corregir el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura"

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 10 de la Ley 435 de 1998.

CONSIDERANDO:

1. Que la profesional de la Arquitectura **MARIANA VARGAS SIERRA** identificada con Cedula de ciudadanía Nro. 41.402.284 de Bogotá D.C., egresada de la Universidad Nacional de Colombia Bogotá solicito ante el Consejo Profesional Nacional de Ingenieria y Arquitectura el trámite de Matricula Profesional de Arquitecta.
2. Que mediante la Resolución Nro. 2421 del 22 de noviembre de 1978, emanada del Consejo Profesional Nacional de Ingenieria y Arquitectura, se ordenó la expedición de matrícula profesional a la profesional de la Arquitectura **MARIANA VARGAS DE ROJAS** identificada con Cedula de ciudadanía Nro. 41.402.284 de Bogotá D.C., egresada de la Universidad Nacional de Colombia Bogotá y se le adjudico la Matrícula Profesional de Arquitectura Nro. 00000-18545.
3. Que en el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura figura la profesional de la Arquitectura **MARIANA VARGAS DE ROJAS** identificada con Cedula de ciudadanía Nro. 41.402.284 de Bogotá D.C., egresada de la Universidad Nacional de Colombia Bogotá y Matrícula Profesional de Arquitectura Nro. 00000-18545.
4. Que revisada la copia simple del documento de identificación aportada por la profesional de la Arquitectura **MARIANA VARGAS SIERRA**, figura su segundo apellido como: "**SIERRA**".
5. Que en virtud de lo anterior se hace necesario corregir el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura en lo que tiene que ver con el segundo apellido del nombre de la profesional de la Arquitectura **MARIANA VARGAS SIERRA** identificada con Cedula de ciudadanía Nro. 41.402.284 de Bogotá D.C., egresada de la Universidad Nacional de Colombia Bogotá y Matrícula Profesional de Arquitectura Nro.00000-18545. Corrigiendo el segundo apellido del nombre de la profesional en mención **DE ROJAS** por **SIERRA**.

En mérito de lo expuesto, la Sala Plena del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesionales Auxiliares en uso de sus facultades:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: En cumplimiento a lo señalado por el artículo 10 de la Ley 435 de 1998, se ordena corregir el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura en lo que tiene que ver con el segundo apellido del nombre de la profesional de la Arquitectura **MARIANA VARGAS SIERRA** identificada con Cedula de ciudadanía Nro. 41.402.284 de Bogotá D.C., egresada de la Universidad Nacional de Colombia Bogotá y Matrícula Profesional de Arquitectura Nro.00000-18545. Corrigiendo el segundo apellido del nombre de la profesional en mención **DE ROJAS** por **SIERRA**.

CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

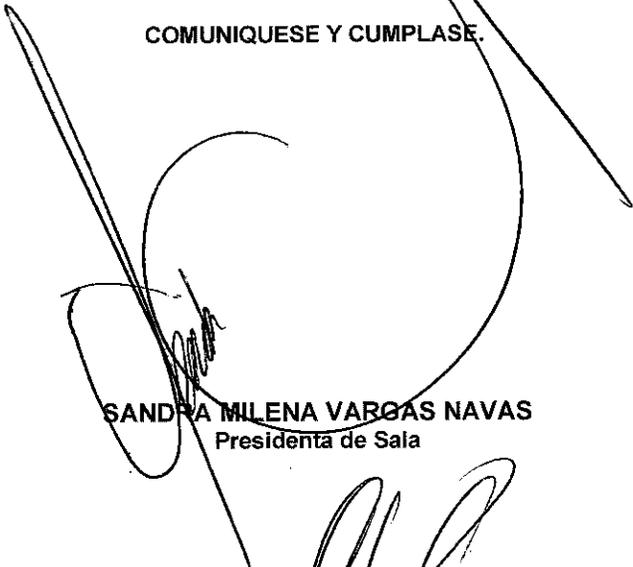


Hoja No. 2 de la Resolución No. 50 de 2017 "Por medio de la cual se ordena corregir el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura"

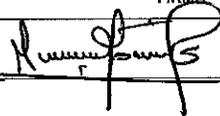
ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese la presente resolución de conformidad con lo señalado por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dada en la ciudad de Bogotá, D.C. a los veintiocho (28) días del mes de Julio de dos mil diecisiete (2017).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


SANDRA MILENA VARGAS NAVAS
Presidenta de Sala


FLAVIO ENRIQUE ROMERO FRIERO
Secretario de Sala

PROYECTO		REVISOR		FIRMA
NOMBRE	CARGO	NOMBRE	CARGO	
		Nelson Enrique Ospino Torres	Jefe Oficina Administrativa y Financiera	
Jhon Jairo Rodríguez Ladino	Profesional Universitario Código 02 Grado 01 Oficina Administrativa y Financiera			